

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO HUI-MC-005-2025

Entre los suscritos, por una parte, IVAN RENE ZAMORA RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No.80.778.660, obrando en su condición de Gerente Seccional nombrado mediante resolución No. 0002850 del 4 de noviembre de 2025 y debidamente posesionado, quien actúa en nombre de la Gerencia Seccional Huila del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO-ICA**, establecimiento público del orden nacional reestructurado por el Decreto 4765 del año 2008, y modificado por los Decretos 4766 del año 2008 y 3761 del año 2009, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien en adelante se denominará **EL ICA**, y por otra parte, **CARLOS JAVIER PARRA ARENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.186.864, obrando en nombre y representación de **SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S BIC**, identificado con NTI. 901.087.504-2, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y el señor JOSE ANDRES PUENETS CAPERA INTERVENTOR / SUPERVISOR, mediante el presente documento y de común acuerdo procedemos a liquidar el Contrato HUI-MC-005-2025, de conformidad con las normas vigentes y en los siguientes términos:

1. **OBJETO DEL CONVENIO:** "Servicio de fumigación y manejo integrado de plagas Gerencia Seccional Huila".
2. **PLAZO INICIAL:** El plazo pactado fue de (21) veintiún días a partir de la fecha de la suscripción del contrato, esto es, del 02 de diciembre de 2025 hasta el 23 de diciembre de 2025.

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
Valor total del contrato:	\$ 1.561.200,00 (incluido IVA)			
Adición N. _____	Valor: 0			
Adición N. _____	Valor: 0			
Valor Total con Adiciones:				
Fecha de inicio	02-12-2025			
Plazo Inicial	23-12-2025			
Prórroga N. _____	Tiempo:	X	De Fecha:	X
Prórroga N. _____	Tiempo:	X	De Fecha:	X
Plazo Total	veintiún Días			
Acta de Suspensión N. _____	De Fecha:			
Acta de Reiniciación N. _____	De Fecha:			
Fecha de terminación del contrato:	23-12-2025			
Fecha de terminación Real:	22	de	Diciembre	de 2025

1. **VALOR:** Las partes pactaron el acuerdo por un valor total equivalente a la suma de UN

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO HUI-MC-005-2025
MILLON QUINIENTOS SESENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS PESOS. (\$1.561.200,00).

2. **CDP y RP:** relacionados mediante CDP No.2025 de fecha 27 de mayo de 2025 y a través del Registro Presupuestal (RP) No. 67725 de fecha 01 de diciembre de 2025

3. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** El contratista aporta garantía de cumplimiento contenida en:

ENTIDAD ASEGURADORA	NO. DE LA PÓLIZA	VIGENCIA		
		CONCEPTO DEL AMPARO	Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)
ASEGURADORA SOLIDARIA		ANTICIPO		
	CHU-100063572	CUMPLIMIENTO	28-11-2025	23-06-2026
	CHU-100063572	SALARIOS	28-11-2025	23-12-2028
		ESTABILIDAD		
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
	CHU-100063572	CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	28-11-2025	23-06-2026
		OTRAS		

NOTA: Para el pago es necesario actualizar la Póliza.

De otra parte, EL ICA a través de la supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta verificación EL CONTRATISTA:

Cumple x ☐

No cumple ☐

No aplica ☐

1. **CONTABILIZACIÓN DE LOS PAGOS:** A través del Reporte de Relación de Pagos, el suscrito responsable certifica que los recursos previamente mencionados por un monto total de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.561.200,00), fueron depositados en la cuenta del contratista.

2. **CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO:** De acuerdo con la **Certificación de Cumplimiento** de fecha 02/12/2025 expedida por el supervisor (a), se certificó que “las partes ejecutaron el objeto del contrato y cumplieron con los aportes y las obligaciones que fueron pactadas”.

Adicionalmente, mediante **Informe Final de Supervisión para liquidación** de fecha 23-12-2025, la supervisión sostuvo que “la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S BIC₁ cumplió con el objeto de su contrato “Servicio de fumigación y manejo de integrado de plagas Gerencia Seccional Huila” y se evidenció el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO HUI-MC-005-2025

7. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONTRATO			
Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	\$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	\$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	\$ -

CONCEPTO	VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)	\$ 1.561.200,00	100,00%
Valor Adiciones (10)		
Valor Total (Σ Valor total inicial + Adiciones)	\$ 1.561.200,00	
Valor pagado (11)	\$ 1.561.200,00	
Valor en trámite (PERIODO ó N° FACTURA) (12)	\$ 0,00	
Nota débito + ND (13)	Numero \$ 0,00	
Nota crédito - NC (14)	Numero \$ 0,00	
Ajuste valor en trámite (Σ Valor en trámite + ND - NC)	\$ 0,00	
Valor total ejecutado (Σ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)	\$ 1.561.200,00	
Saldo del contrato (Σ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)	\$ 0,00	
NOTA: LAS CASILLAS SOMBRADAS NO SE DEBEN MODIFICAR		

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:	Saldo por liberar:
---	-----------------------	--------------------

(Si el saldo es por liberar o reintegrar discrimine y justifique la razón por la cual existe dicho saldo)

JUSTIFICACIÓN: _____

Un. Ejec.		CDP		Compromiso o Registro		Cat.		Valor a liberar	\$
Un. Ejec.		CDP		Compromiso o Registro		Cat.		Valor a liberar	\$
VALOR TOTAL A LIBERAR:								\$	

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista, interventor o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

9. SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS: El artículo 1 del decreto legislativo No. 564 del 15 de abril de 2020, "Por el cual se adoptan medidas para la garantía de los derechos de los usuarios del sistema de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", señaló que "Los términos de prescripción y de caducidad previstos en cualquier norma sustancial o procesal para ejercer derechos, acciones, medios de control o presentar demandas ante la Rama Judicial o ante los tribunales arbitrales, sean de días, meses o años, se encuentran suspendidos desde el 16 de marzo de 2020 hasta el día

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO HUI-MC-005-2025

que el Consejo Superior de la Judicatura disponga la reanudación de los términos judiciales. El conteo de los términos de prescripción y caducidad se reanudará a partir del día hábil siguiente a la fecha en que cese la suspensión de términos judiciales ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura. (...)"

Pues bien, conforme con lo anterior, los términos de prescripción y de caducidad previstos en las normas sustanciales o procesales, incluyendo los términos para liquidar bilateralmente los contratos y convenios estatales, estuvieron suspendidos hasta el día 30 de junio, reanudándose a partir del 1 de julio de 2020.

Nota: el Ítem 9: términos de suspensión: se eliminará si no hay lugar artículo 1 del decreto legislativo No. 564 del 15 de abril de 2020.

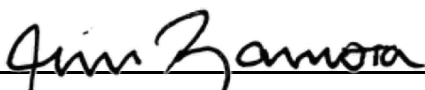
10. PAZ Y SALVO: Las partes, con la firma de esta acta de liquidación, declaran liquidado el presente contrato y manifiestan que se encuentran a paz y salvo por todo concepto y en consecuencia renuncian a cualquier reclamación, indemnización o exigencias posteriores derivadas de la ejecución del presente convenio.

PARÁGRAFO: La presente acta de liquidación fue realizada con base en la documentación e información suministrada por el supervisor del convenio, por lo tanto, se presume de buena fe según lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

Para constancia se firma

EL ICA

EL CONTRATISTA



IVAN RENE ZAMORA RODRIGUEZ
Gerente Seccional



CARLOS JAVIER PARRA ARENAS
Representante Legal/Contratista

SUPERVISOR/INTERVENTOR



JOSE ANDRES PUENTES CAPERA
Profesional Universitario

DOCUMENTOS ANEXOS:

- 01. Certificado de cumplimiento.
- 02. Informe final de supervisión para liquidación .
- 03. Vo.Bo. financiera.
- 04. Vo.Bo. Almacén
- 05. Documentos contratista (IAS-RUT-Cámara y comercio, CC)
- 06. Relación de pagos SIF
- 07. Parafiscales

Elaboró: Supervisor X _____
Revisó: Abogado _____
Revisión financiera: _____
Vo. Bo: Coordinador GCPS _____
Vo. Bo: Asesor de Gerencia _____